MEM23-013048 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-013048

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Coordinador(a) ARN Atlántico - Magdalena

Fecha: martes, 24 de octubre de 2023

Asunto: **Solicitud Actualización Información de Nuevo Coordinador Gt Atlantico-Magdalena**

Cordial saludo

Para tramites correspondientes adjunto envío Resolución No 2516 donde se delega al señor Carlos Mario Gonzalez Luna identificado con Cédula No 1.140.846.280 como Coordinador del Gt Atlantico Magdalena, a continuación, relaciono los contratos de los cuales es supervisor

N° Contrato	Vigencia del Contrato (año)	NIT /CC	Apellidos y Nombres (Contratistas)	RP
923	2023	55.227.021	CANDELARIA BOBADILLA SALGADO	259023
951	2023	1.026.552.970	YULISBETH PEREZ ZARATE	262223
1119	2023	56.058.141	MARIA MERCEDES DE LA NIEVE ACOSTA MARULANDA	381423
1166	2023	56.056.013	ORISTELA BRITO DAZA	497823
1261	2023	36.724.774	YARELIS TATIANA YANES VARGAS	490723
1286	2023	36.718.414	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA	492023
1580	2023	1.085.224.736	EDELCY DEL CARMEN SIERRA RIVAS	616923

1595	2023	52.152.999	ANABELLA CARRERA NIEVES	629823
1596	2023	22.468.636	DENCY SUGGUEY ROSSI DE ALBA	629923
1597	2023	84.062.834	FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES	630023
1598	2023	1.048.212.937	ROSSENBER GOMEZ COSSIO	632323
1859	2023	26.215.106	VIADIS JUDITH CABRALES ARTEAGA	677223
1876	2023	39.049.435	MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA	677323
1893	2023	1.098.611.811	SANDRA NAYIBE NIETO MOGOLLON	677423
1910	2023	72.167.532	PEDRO JOSE NARANJO PEREZ	677523
2082	2023	1.122.811.463	ANGELICA SILVANA MEJIA ROMERO	1008823
2123	2023	36.719.585	YAZMIN HIGUERA JIMENEZ	1033723

Y adicionalmente los de Aseo y Cafetería Talentos SAS, Vigilancia Seguridad Superior y Contrato de Arriendo No 1273-2022 con la Inmobiliaria Cepeda y CIA SAS

Atentamente,

CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Coordinador(a)
ARN Atlántico - Magdalena

Con copia: N/A
Anexos: Resolución No 2516 de 2023
Proyectó: Rosana Licenia Cala Aragón, Código 2028 grado 15
Revisó: Carlos Mario Gonzalez Luna - Coordinador

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2516 DE 2023

"Por medio de la cual se termina y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023, la Resolución Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021, por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena".

Que mediante Resolución No. 1574 del 14 de julio de 2022 se le designo la coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena, al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA** identificado con cédula de ciudanía No. 73.154.298, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena.

Que, mediante correo electrónico del 12 de octubre de 2023, el Subdirector Técnico **LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCÍA**, solicitó la designación de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena" al empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena.

Que el Decreto 0905 de 2023, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación al empleado público designado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar a partir del 13 de octubre de 2023, la coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena, designada mediante Resolución No. 1574 del 14 de julio de 2022, al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA** identificado con cédula de ciudanía No. 73.154.298, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2516 DE 2023

"Por medio de la cual se termina y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Atlántico - Magdalena, a partir del 13 de octubre de 2023, al empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la designación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito al funcionario sobre su terminación.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente Resolución al empleado público **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.846.280, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, y al empleado público **EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA** identificado con cédula de ciudanía No. 73.154.298, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, como al superior funcional, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN - Atlántico – Magdalena y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 13 días del mes de octubre de 2023

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró Camilo Andres Ruiz Quemba - Contratista Talento Humano
Revisó: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista – Talento Humano
Revisó: Juan Fernando Arroyo Romero - Profesional Especializado- Talento Humano
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaria General